

AVISO DE NOTIFICACIÓN

El *Gerente De Intervención* de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial hace saber:

Que en respuesta a la petición **ANÓNIMA** radicada con No. 20221120089632 del 2022-07-12 se emitió el Oficio No. **20221320073331** y ante el desconocimiento de información de notificación del peticionario, se debe dar aplicación a /lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

ASUNTO: Respuesta radicado 20221120089632 RADICADO IDU 20223851349601 RESPUESTA AL RADICADO 20221851294542 solicitud mantenimiento de la Carrera 113 entre Calle 83 A y Calle 82"

Cordial saludo,

En atención a su oficio con radicado 20221120089632, en el cual se indica (...) **RESPUESTA AL RADICADO 20221851294542, PQRS BACHUE: 215569, solicitud mantenimiento de la Carrera 113 entre Calle 83 A y Calle 82 - Localidad de Engativá. (...)**", la Gerencia de Intervención de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, se permite informar que se realizó respectiva revisión al listado de priorización entregado a la GI el cual se relaciona a continuación:

- Que una vez verificada la base de datos de la Gerencia de Intervención se permite informar que el segmento CIV **10000205**, fue intervenido por la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, como **PARCHEO** el 23 de Julio del 2022

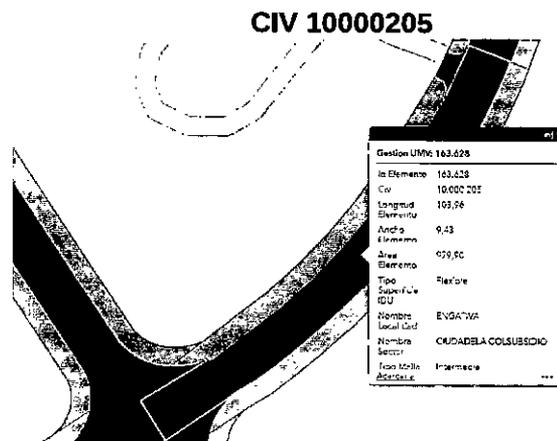


Imagen 01 (...) información Tomada del Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA)

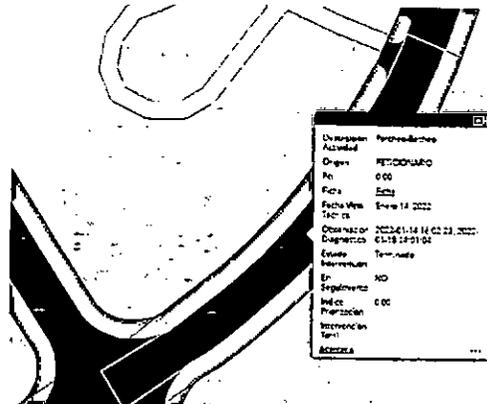


Imagen 02 (...) información Tomada del Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA)

De acuerdo a la información verificada en la base de datos de la GI, a la fecha no se cuenta con priorización para ejecución. Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial junto con el oficio a notificar por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 18/08/2022, y se desfija finalizada la jornada del día 23/08/2022, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y que, por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Finalmente, la UAERMV reitera su voluntad de servicio en pro de mejorar la calidad de vida de todos los bogotanos y expresamos nuestra disposición para continuar trabajando.

Cordialmente,

ING. ALVARO VILLATE SUPELANO
Gerente de Intervención – UAERMV

Elaboró: Ing. Manuel Alfonso Avila Quintana – Contratista UAERMV – Director De Obra Zona concretos

Documento 20221320073361 firmado electrónicamente por:

**ALVARO VILLATE
SUPELANO**

Gerente de Intervención
GERENCIA DE INTERVENCIÓN

Fecha firma:
18-08-2022 16:20:37



	alvaro.villate@umv.gov.co	
Revisado por:	MANUEL ALFONSO ÁVILA QUINTANA Contratista GERENCIA DE INTERVENCIÓN manuel.avila@umv.gov.co	
 6ab5a7882e3e4c8b4174a4ad588f3bbfb071321fb58906ee89222a1334f3d443 Codigo de Verificación CV: d548a Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/		